

AGENDA DE CONSEJO DIRECTIVO - SERPAR LIMA 2023

N° SESION ORDINARIA	FECHA	LUGAR	PUNTOS	ACUERDOS 2023				
1	10/02/2023	PRESENCIAL	<p>1. Informe del Gerente de Proyectos sobre la existencia o no de terrenos y/o proyecto alguno para la construcción de un parque recreativo en los distritos de Puente Piedra y Santiago de Surco.</p> <p>2. Informe del Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario sustentando el expediente de Subasta Pública Nº 001-2023 /SERPAR referido a la venta de ciento doce (112) lotes de terreno de propiedad de SERPAR LIMA</p> <p>3. Informe del Gerente de Administración y Finanzas sobre una propuesta de Plan Piloto en los Parques de un Sistema de Control Especifico de ingreso a los Clubes Zonales.</p> <p>4. Informe del Gerente de Áreas Verdes sobre el uso de los recursos hídricos y el sistema de riego de los clubes zonales y parques metropolitanos de SERPAR LIMA.</p> <p>5. Informe del Gerente de Asesoría Jurídica sobre el estado situacional de los expedientes que están judicializados, en ejecución coactiva y en Indecopi.</p> <p>6. Informe de la Secretaría General, sobre la propuesta de las medidas de austeridad, con un detalle de los ahorros proyectados.</p> <p>7. Informe de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en relación a la propuesta de reestructuración de las Unidades Orgánicas de SERPAR LIMA, para una mayor eficiencia en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p>	<p>ACUERDO Nº 11 - 2023 Que la Secretaría General de SERPAR LIMA efectúe las acciones necesarias para repotenciar los Clubes Zonales de San Pedro y Santa Rosa, y que tengan un mejor acceso de la población del lugar y colindantes a dichos parques. En una siguiente sesión del Consejo Directivo deberá informar de los avances.</p> <p>ACUERDO Nº 12 - 2023 APROBAR la propuesta del expediente de Subasta Pública N O 0012023/SERPAR LIMA para la venta de ciento doce (112) lotes de terreno de propiedad de SERPAR LIMA, que contiene las valorizaciones, reglamento, bases y distribución de los ingresos; y AUTORIZAR a la Secretaría General a fin que eleve al Concejo Metropolitano de Lima para su aprobación correspondiente.</p> <p>ACUERDO Nº 13 - 2023 Que la Secretaría General formule una propuesta de iniciativa legislativa referente al uso de las aguas residuales para el riego de las áreas verdes, que debe ser promovido e incentivado por SEDAPAL.</p> <p>ACUERDO Nº 14 - 2023 Que, a través de la Secretaría General, las gerencias de Proyectos y de Áreas Verdes presenten una propuesta y presupuesto para minimizar el uso de agua potable en el riego de las áreas verdes de los clubes zonales y parques metropolitanos, priorizando el mantenimiento y arreglo de las PTARs. Informar de los avances en la siguiente sesión del Consejo Directivo.</p> <p>ACUERDO Nº 15 - 2023 Que, a través de la Secretaría General, las Gerencia de Asuntos Jurídicos presente un informe detallado sobre la situación legal de las concesiones situadas en los clubes zonales y parques metropolitanos, así como los casos emblemáticos judicializados que tiene la entidad</p> <p>ACUERDO Nº 16 - 2023 Aprobar la propuesta de modificación de la estructura orgánica de SERPAR LIMA, autorizándose a la Secretaría General que realice los procedimientos respectivos a fin que sea elevado al Concejo Metropolitano de Lima para su aprobación correspondiente.</p>				
2	23/02/2023	PRESENCIAL	<p>1. El Secretario General solicita aprobar la conformación de una Comisión de funcionarios presidida por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos e integrada por la Gerencia de Áreas Verdes, y Gerencia de Administración y Finanzas, para que en el próximo Consejo Directivo presenten un plan de sostenibilidad de servicios en favor de nuestros clientes durante los meses de mayo a noviembre.</p> <p>2. El Secretario General solicita aprobar que la Gerencia de Proyectos formule un Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de capacidades recreativas, deportivas, sociales, culturales, áreas verdes, seguridad y servicios públicos esenciales (sistema eléctrico, sistema sanitario, sistema de riego tecnificado) de los PZ y PM".</p> <p>3. El Secretario General solicita aprobar la modificación de la escala remunerativa mensual del personal de confianza de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretario General; S/. 9,550.00 • Gerentes: S/. 9,000.00 • Sub Gerentes: S/. 7,500.00 • Administradores Parques Zonales: S/. 6,000.00 • Administradores Parques Metropolitanos: S/. 4,500.00 <p>4. El Secretario General solicita que el Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos, exponga sobre la conveniencia y beneficios para SERPAR LIMA, sobre la suscripción de un Convenio con la empresa "Mushdamma EIRL" de fecha 22 de noviembre, para realizar el servicio de enseñanza deportiva,</p>	<p>ACUERDO NO 17-2023: Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos informe en la sesión del Consejo Directivo sobre la expropiación por parte de SEDAPAL de los terrenos de SERPAR LIMA, situados en el Parque Zonal Huáscar, en el distrito de Villa El Salvador, así como los convenios, contratos y deudas que se tiene con SEDAPAL.</p> <p>ACUERDO Nº 18-2023: Conformar una Comisión de funcionarios de SERPAR LIMA, presidida por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos e integrada por la Gerencia de Áreas Verdes, Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario y Gerencia de Administración y Finanzas, para formular un Plan de Sostenibilidad de Servicios que brinde SERPAR LIMA a sus usuarios durante los meses de mayo a noviembre. El Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos expondrá el Plan ante el Consejo Directivo.</p> <p>ACUERDO Nº 19-2023: APROBAR la modificación de la escala remunerativa del personal de confianza, conforme al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretario General: S/. 9,550.00 • Gerentes: S/. 9,000.00 • Sub Gerentes: S/. 7,500.00 • Administradores Parques Zonales: S/. 6,000.00 • Administradores Parques Metropolitanos : S/. 4,500.00 <p>ACUERDO Nº 20-2023: APROBAR la donación de semovientes de SERPAR LIMA, por excedencia de su población, a diversas instituciones, conforme al cuadro adjunto.</p> <table border="1" data-bbox="1041 1404 1601 1444"> <thead> <tr> <th data-bbox="1041 1404 1321 1428">ENTIDAD</th> <th data-bbox="1321 1404 1601 1428">SEMOVIENTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1041 1428 1321 1444">Granja Villa</td> <td data-bbox="1321 1428 1601 1444">04 cabras</td> </tr> </tbody> </table>	ENTIDAD	SEMOVIENTES	Granja Villa	04 cabras
ENTIDAD	SEMOVIENTES							
Granja Villa	04 cabras							

		PRESENCIA	<p>recreativa y cultural en todos los parques zonales y metropolitanos.</p> <p>5. El Secretario General solicita que el Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos, exponga la necesidad de autorizar la donación, por excedencia de la población, de los siguientes semovientes a las siguientes Instituciones:</p> <p>Granja Villa</p> <ul style="list-style-type: none"> • 04 cabras • 06 gallinas Guineas <p>Parque Ecológico Santa Rosa de Lima</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 conejos • 8 gansos comunes • 04 cabras • 10 cuyes <p>Zoológico Margarita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 04 gallinas japonesas • 06 gallinas criollas • 03 gansos comunes • 04 gansos africanos <p>Patronato Parque de las Leyendas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 conejo • 08 carpas y tilapias • 10 cuyes • 05 gallinas japonesas • 03 cabras alpinas machos
--	--	-----------	--

Parque Ecológico Santa Rosa	06 gallinas Guineas 10 conejos 04 gansos comunes 04 cabras 10 cuyes
Zoológico Margarita	04 gallinas japonesas 06 gallinas criollas 03 gansos comunes () 4 gansos africanos
Patronato Parque de Las Leyendas	10 conejos 08 carpas y tilapias 10 cuyes 05 gallinas japonesas 03 cabras alpinas machos